1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	099-SG-2025					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTES 1,3,5, 6,7 Y 12					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	QUIMITRONICA SAS					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**			**DÍAS:**	305	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	98925	**FECHA** (DD/MM/AA)	29-04-2025	**VALOR $**	1.397.279.249	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	475825	**FECHA** (DD/MM/AA)	18-07-2025	**VALOR $**	1.089.470.999	

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		25-07-2025 18-09-2025 15-12-2025 20-02-2026

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	25-07-2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	31-05-2026
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	LAURA JINET VELASQUEZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CCC: 1.032.418.634
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado Forense - Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	x	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Mediante comunicación QT-267-26 (Anexo 1) del 22 de mayo de 2026, recibida por medio de correo electrónico de esa fecha, el contratista Quimitrónica SAS solicita prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2026, solicitud radicada en respuesta al seguimiento que se ha realizado a la ejecución del contrato por la actual supervisión (Anexo 2)f:

1. **Solicitud del contratista**

"(…) A pesar de la gestión realizada por Quimitronica, se han presentado inconvenientes por parte de nuestros proveedores, relacionado directamente con la importación de los insumos. Esta situación requerirá la prórroga del contrato para la entrega de los siguientes ítems, como se detalla a continuación. (Ver anexo).

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD
3	27	1-(5-fluoropentil)-1H-indol-3-il]-(naftalen-1-il)metanona (AM- 2201)	LGCAMP1396.02-11	3
3	30	3-Fluorometcatinona.HCl	LGCFOR1275.43	2
3	37	Clorhidrato de (±)-4-cloro-2,5-dimetoxianfetamina (DOC.HCl)	CAY-12038-10MG	3
3	38	Clorhidrato de 2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil)etanamina (2C-B. HCl)	LPM-2CB-729-HC-1LM	4
3	40	Clorhidrato de fenciclidina (PCP.HCl)	TRC-P295500-10MG	4
3	41	d,l-3,4-metilendioxietilanfetamina.HCl (d,l-MDEA.HCl)	LPM-MDE-191-HC-10	5
3	45	Dietilamida del Ácido lisérgico (LSD)	LGCAMP1346.00-11	4
3	54	4-yodo-2,5-dimetoxifenetilamina.HCl (2C-I.HCl)	LPM-2CI-740-HC-10	5
3	57	Pentilona.HCl	LPM-PTY-1506-HC-10	3
3	62	d,l-2,5-dimetoxi-4-yodoanfetamina.HCl (d,l-DOI.HCl)	LPM-DOI-1586-HC-1LM	4
3	63	(±)-3,4-Metilendioxianfetamina.HCl (d, l-MDA.HCl)	LGCFOR1360.12	12
3	66	3-Fluorometcatinona.HCl	LGCAMP1275.43-29	2
3	68	Clorhidrato de 2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil) -N-[(2-metoxibencil)]etilamina (25B-NBOMe.HCl)	NMIAD995	3
3	69	DMT (N,N-dimetiltriptamina)	CAY-13959-10MG	4
3	70	Harmalina	TRC-D449718-25MG	5
3	76	AB-Fubinaca	LPM-FUB-1621-1LM	4
3	80	Anfetamina.HCl	LPM-AMP-95-HC-50	4
5	138	Lorazepam	LGCAMP0071.00-11	4
5	147	Tartrato de zolpidem	BP1063	2
5	155	Pentobarbital sódico	LPM-PTB-537-NA-100	4
5	174	Metoclopramida	32473-100MG	1
5	183	Estazolam	MM135400	3
5	187	Hidrocodona	LPM-C-405-FB-1LM	5
5	190	Clorhidrato de efedrina (mezcla racémica)	EPE0305000	6
5	193	Zolpidem	TRC-Z650000-25MG	4
5	195	Citrato de Fentanilo	LPM-FEN-635-CI-50	7
6	205	Benzoilecgonina	LGCAMP1345.04-01	13
6	206	Morfina-3-β-D-glucurónido	LPM-M-10-HY-1LMH	4
6	207	Norfentanilo	LGCFOR0528.08	6
6	225	Norcodeína	LPM-C-36-FB-1LM	5
7	233	Cumatetralilo	45404-250MGd	2

Solicitud

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, solicitamos a la entidad:

*La prórroga del contrato hasta el **31 de julio de 2026** toda vez que la entrega de los ítems restante excederá el plazo del contrato por **caso fortuito.** Este plazo permitiría a Quimitronica contar con el tiempo necesario para realizar la entrega del producto pendiente".*

Revisadas las solicitudes del contratista y sus respectivos soportes, se consulta con las Direcciones Regionales Bogotá, Norte, Nororiente, Noroccidente, Occidente, Oriente, Sur y Suroccidente. Quienes manifiestan que no hay inconveniente en aceptar la solicitud de contratista.

2. **Análisis técnico:**

Revisada la solicitud presentada por el contratista y conforme a lo evidenciado en la reunión de seguimiento del 30 de abril, se identificó que se presentaron inconvenientes en la producción en el país de origen de los elementos. En ese contexto, resultaba necesario confirmar con dicho país si existía alguna novedad que pudiera afectar el cumplimiento del plazo inicialmente establecido. Durante este periodo, el contratista realizó las gestiones con el fabricante con el fin de recopilar los soportes correspondientes.

El contratista aporta en su documentación lo siguiente:

1. Carta de LGC en la cual se informa la novedad presentada en la producción de los ítems, situación que impactó la expedición de los certificados de importación y los trámites ante el FNE, generando demoras en el proceso.
2. Carta de MERCK en la que se comunica la novedad en la producción, la cual afectó la disponibilidad de los productos solicitados en el pedido.
3. Correos electrónicos intercambiados con TRC, en los que se evidencian novedades en los trámites de importación que afectaron la entrega oportuna de los ítems.
4. Órdenes de pedido donde se evidencia que los requerimientos fueron realizados en julio de 2025, fecha en la cual dio inicio la ejecución del contrato.

A continuación, se resaltan los ítems que tiene novedad y análisis general:

ITEM	Novedad	soporte de pedido dentro del termino	DESCRIPCIÓN	NUMERO CAS	PRESENTACION	CANTIDAD
27	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) Controlado país de dos países)	Carta LGC (Anexo 1)	1-(5-fluoropentil)-1H-indol-3-il]-(naftalen-1il)metanona (AM - 2201)	335161-24-5	Ampolla x 1mL	3
30	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) Controlado país de origen	Carta LGC	3-Fluorometcatinona.HCl	1346600-40-5	Frasco x 10 mg	2
37	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Clorhidrato de (±)-4-cloro-2,5-dimetoxianfetamina (DOC.HCl)	42203-77-0	Frasco x 10 mg	3
38	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Clorhidrato de 2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil)etanamina (2C-B. HCl)	56281-37-9	Ampolla x 1mL	4
40	Remite información sobre novedad con TRC Canada, lo cual impacto el envió de los ítems, hasta lograr una extensión e la licencia hasta agosto de 2026, TRC cada única los ítems sobre 21de Julio	Cadena de correos de TRC Canada	Clorhidrato de fenciclidina (PCP.HCl)	956-90-1	Frasco x 10 mg	4
41	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Pedido realizado en Julio de 2025 Anexo: PO91-P 1013536 (41-95)	d,l-3,4-metilendioxietilanfetamina.HCl (d,l-MDEA.HCl)	74341-78-9	Frasco x 10 mg	5
45	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Dietilamida del Ácido lisérgico (LSD)	50-37-3	Ampolla x 1mL	4
54	Se incluyó como controlado encasa de origen, lo que implica que se debe iniciar todo el trámite ante el FNE (Carta LGC 21de mayo de 2026)	Carta LGC	4-yodo-2,5-dimetoxifenetilamina.HCl (2C-I.HCl)	64584-32-3	Frasco x 10 mg	5
57	Se incluyó como controlado encasa de origen, lo que implica que se debe iniciar todo el trámite ante el FNE (Carta LGC 21de mayo de 2026)	Carta LGC	Pentilona.HCl	17763-01-8	Frasco x 10 mg	3
62	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	d,l-2,5-dimetoxi-4-yodoanfetamina.HCl (d,l-DOI.HCl)	42203-78-1	Ampolla x 1mL	4
63	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	(±)-3,4-Metilendioxianfetamina.HCl (d, l-MDA.HCl)	6292-91-7	Frasco x 10 mg	12
66	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) Controlado país de origen	Carta LGC	3-Fluorometcatinona.HCl	1346600-40-5	Ampolla x 1mL	2
68	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Clorhidrato de 2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil)-N-[(2-metoxibencil)]etilamina (25B-NBOMe.HCl)	1539266-15-3	Frasco x 20 mg	3
69	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	DMT (N,N-dimetiltriptamina)	61-50-7	Frasco x 10 mg	4
70	Remite información sobre novedad con TRC Canada, lo cual impacto el envió de los ítems, hasta lograr una extensión e la licencia hasta agosto de 2026, TRC cada única los ítems sobre 21de Julio	Cadena de correos de TRC Canada	Harmalina	304-21-2	Frasco x 25 mg	5
76	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	AB-Fubinaca	1185282-01-2	Ampolla de 1mL	4
80	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Anfetamina.HCl	2706-50-5	Frasco x 50 mg	4
138	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Lorazepam	846-49-1	Ampolla x 1mL	4
147	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Tartrato de zolpidem	99294-93-6	Frasco x 100 mg	2
155	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Pentobarbital sódico	57-33-0	Frasco x 100 mg	4
174	Carta de Meck de 8 de mayo, que indica que: debibo a ajustes en el cronograma de producción por parte del proveedor, los cuales han afectado la disponibilidad del materia, por lo ucal la fecha de entrega es de Junio 2026	Carta MERCK	Metoclopramida	364-62-5	Frasco x 100 mg	2
183	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Estazolam	29975-16-4	Frasco x 100 mg	3
187	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Hidrocodona	125-29-1	Ampolla x 1mL	5
190	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Clorhidrato de efedrina (mezcla racémica)	134-71-4	Frasco x 50 mg	6
193	Remite información sobre novedad con TRC Canada, lo cual impacto el envió de los ítems, hasta lograr una extensión e la licencia hasta agosto de 2026, TRC cada única los ítems sobre 21de Julio	Cadena de correos de TRC Canada	Zolpidem	82626-48-0	Frasco x 25 mg	4
195	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Citrato de Fentanilo	990-73-8	Frasco x 50 mg	7
205	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Benzoilecgonina	519-09-5	Ampolla x 1mL	13
206	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Morfina-3-β-D-glucurónido	20290-09-9	Ampolla x 1mL	4
207	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Norfentanilo	1609-66-1	Frasco x 10 mg	6
225	Vencimiento certificados de importación, por afectación en la producción. (Carta LGC 21de mayo de 2026) (Controlado en los dos países)	Carta LGC	Norcodeína	467-15-2	Ampolla x 1mL	5

Desde el análisis técnico de la situación expuesta, se considera viable otorgar la prórroga en los siguientes términos:

1. En primer lugar, dentro de la matriz de riesgos del contrato se contempló expresamente el riesgo asociado a *"incrementos o tardanzas en los procedimientos de importación debidamente soportados por el contratista"*, cuya consecuencia prevista corresponde a *"retrasos en el cumplimiento del contrato"*.

2. En ese sentido, es importante precisar que, para el mes de noviembre, esta supervisión aprobó una prórroga del contrato, considerando en su momento que el riesgo se había gestionado; no obstante, se dejó identificado un riesgo residual, en el cual se advertía la posibilidad de que continuara su materialización (*"incrementos o tardanzas en los procedimientos de importación debidamente soportados por el contratista"*, cuya consecuencia prevista corresponde

a *"retrasos en el cumplimiento del contrato"*.) Dicho riesgo residual señalaba como posible impacto afectaciones en las entregas, y establecía como medida de tratamiento el mantenimiento de comunicación permanente y el seguimiento periódico, previsto de manera trimestral.

3. En cumplimiento de lo anterior, la supervisión adelantó reuniones de seguimiento en los meses de enero, marzo y abril, con el propósito de verificar el estado de ejecución del contrato, hacer seguimiento a las condiciones reportadas por el contratista, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y adoptar decisiones oportunas que garantizaran su adecuado desarrollo.

4. Sin embargo, durante la última reunión realizada en abril se evidenciaron nuevas novedades relacionadas con algunos ítems clasificados como de control especial, los cuales, debido a afectaciones de producción y tramites en el país de origen, han tenido repercusiones en los trámites internos en Colombia. Esta situación ha generado reprocesos y la necesidad de adelantar nuevos trámites ante el Fondo Nacional de Estupefacientes, entidad que, conforme a lo indicado desde la etapa inicial del contrato, maneja tiempos específicos de gestión que deben ser respetados.

5. En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad institucional de los ítems, así como el hecho de que los laboratorios actualmente cuentan con existencias en niveles mínimos, se hace necesario conceder la prórroga solicitada, con el fin de no afectar la continuidad de la operación de los laboratorios durante el segundo semestre.

3. Seguimiento a la ejecución

En la reunión del mes de abril se realizó seguimiento a la ejecución en términos de ítems que deben ser entregados en mayo, lo ya entregado y facturado y la persistencia de lo ítems que se informaron en el modificatorio 5 se tramitaran por incumplimiento ya que no hay manera de recibir por desabastecimiento y falta de referencias alternativas.

Con lo anterior se presenta el siguiente balance:

LOTE	AL CONTRATADO	TOTAL TRAMITADO PARA PAGO	EN TRANSITO (DE LO ENTREGADO EN MAYO)	ÍTEMS DE PRORROGA	NO ENTREGABLE
1	$ 83.914.450,00	$ 81.365.600,00	$ 932.900,00	$ -	$ 1.615.950,00
3	$ 505.171.464,00	$ 297.228.719,00	$ 111.115.023,00	$ 94.720.825,00	$ 2.106.897,00
5	$ 341.043.369,00	$ 172.366.117,00	$ 116.199.647,00	$ 52.477.605,00	$ -
6	$ 138.995.735,00	$ 110.349.910,00	$ 8.846.400,00	$ 18.338.325,00	$ 1.461.100,00
7	$ 17.296.892,00	$ 16.521.342,00	$ 775.550,00	$ -	$ -
12	$ 2.866.806,00	$ 2.866.806,00	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 1.089.288.716,00	$ 680.698.494,00	$ 237.869.520,00	$ 165.536.755,00	$ 5.183.947,00
	% ejecución	62,49%	21,84%	15,20%	0,48%

Es de aclarar que, de lo tramitado a pagar, está a la espera de generación de orden de pago, el 21.84 % del contrato fue entregado en mayo y esta en tramite de legalización y subsane de novedades en las diferentes regionales, lo que genera la presente prorroga implica 15.20 %

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el mencionado contrato se encuentra vigente hasta el ***31 de mayo de 2026***, se concluye que las demoras obedecen a tiempos asociados al proceso de producción y tramites especiales por ser sustancias de control especial ya que las órdenes de pedido fueron gestionadas oportunamente por el contratista. Por lo anterior, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de esto materiales para la correcta prestación del servicio, se deja a consideración de la ordenación del gasto posibilidad ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2026.

Es importante mencionar que, la presente modificación no genera costos adicionales para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el contratista deberá realizar el ajuste de las garantías correspondientes, en los términos establecidos en los documentos que hacen parte del Contrato.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Obligaciones contractuales	**Generales**	De conformidad con lo establecido el numeral **2.4.7.1 OBLIGACIONES GENERALES** de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento a las obligaciones generales del contrato
	Específicas	De conformidad con lo establecido los numerales **2.4.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es hasta el **31 de mayo de 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	De conformidad con lo establecido en el numeral **2.4.5 FORMA DE PAGO** de los estudios previos.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1.	2025-08-14								x		
2.	2025-11-28	x								280 días	
3	2025-12-30								x		
4	2026-02-09	x							x	310 días	
5	2026-03-30								x		

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 1.089.470.999
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 1.089.470.999
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$680.051.211
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$680.051.211
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$151.042.165
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 409.419.788
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor x justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	LAURA JINET VELASQUEZ MARTÍNEZ
CARGO	PEF Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

Laura Jinet Velásquez Martínez
PEF Coordinadora GNCIF
2026-05-26

FIRMA 2026-05-26

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *Ana Yasmin Sotelo Sánchez/Asistente-GNCIF*
Revisó: *Laura Jinet Velasquez Martínez/ Coordinadora GNCIF*
Aprobó: *Laura Jinet Velasquez Martínez/ Coordinadora GNCIF*

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Anexo1QT-267-26
Anexo2
Anexo3CartaLGC
Anexo4CartaMerck
Anexo5CorreosTRC
Anexo6OrdenPedidos
Acta reunión 2025-07-11
20260015_Reunión099SG2025enero
20260016_Reunión099SG2025marzo
20260020_Reunión099SG2025Abril
REDAM Y PARAFISCALES AL DÍA